

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

3912 Padrón correspondiente al listado cobratorio de abastecimiento de agua y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 2026, se ha aprobado el listado cobratorio de los recibos de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración correspondiente al segundo trimestre de 2026, cuyo importe asciende a la cantidad de 2.300.177,42 euros (dos millones trescientos mil ciento setenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos).

El listado se encuentra expuesto al público en las oficinas de la empresa concesionaria AQLARA Infraestructuras, S.A.U., sita en Plaza Constitución 7 de Alhama de Murcia, durante dos meses, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrá ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dicho listado cobratorio o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en el Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación colectiva a los contribuyentes, de conformidad con el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que el período voluntario de pago de los mencionados tributos se establece en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BORM del presente Edicto.

Transcurrido el plazo de pago voluntario indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Alhama de Murcia, a 28 de julio de 2026.—La Alcaldesa, Rosa Sánchez Bishop.